



DECRETO NÚMERO 0462 DE 2024

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales contenidas en el artículo 305 y legales en especial las establecidas en los artículos 41 literal d) Ley 909 de 2004 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 648 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo Primero del Decreto No. 030 de fecha 27 de enero de 2017, se nombró en provisionalidad al señor **JOSE JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ** en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05** adscrito a la Planta Global de Cargos asignado a la Secretaría General, posesionado el día 1 de febrero de 2017, cargo que se encontraba en vacancia Definitiva.

Que el señor **JOSE JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ** según escrito de fecha 22 de marzo de 2024 ha presentado renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05** adscrito a la Planta Global de Cargos asignado a la Secretaría General del departamento.

Que en la actualidad el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05** que ocupa el funcionario precitado, es un cargo de carrera administrativa en vacancia definitiva, que pertenece a la planta global de empleos de la Gobernación de La Guajira y se encuentra distribuido en la Secretaría General del departamento.

Que este despacho considera procedente la aceptación de la renuncia.

Que, por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia a partir del 31 de Marzo de 2024, presentada mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2024, por el señor **JOSE JOSE RODRIGUEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No **1.118.802.033** expedida en Uribia La Guajira, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 05** cuya naturaleza es de carrera administrativa adscrito a la Planta Global de Cargos asignado a la Secretaría General del Departamento, designado según Decreto No. 030 de fecha 27 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y remítase copia con destino a la Secretaría General-Dirección Administrativa de Talento Humano y al expediente

Proyectado por: Lina Marcela Nieves Ruiz – Profesional Universitario 219-03
Aprobado por: Jhan Bleiner Muñiz Rodríguez – Director Administrativo de Talento Humano 009-04
Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03
VoBo: Angela Patricia Sanchez Urango – Director Operativo del despacho del Gobernador 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 7279816
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira





Gobernación de La Guajira

DECRETO NÚMERO 0462 DE 2024

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA EN UN CARGO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”

contentivo de la hoja de vida que para el efecto se dispuso en la Secretaría General del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web www.laguajira.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales y administrativos para el funcionario saliente a partir del 31 de Marzo de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los 26 MAR 2024


JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador de La Guajira

Proyectado por: Lina Marcela Nieves Ruiz – Profesional Universitaria 219-03
Aprobado por: Jhan Bleiner Muñoz Rodríguez – Director Administrativo de Talento Humano 009-0
Juan Camilo Burbano Ibarra – Secretario General 020-03
VaBo: Angela Patricia Sanchez Urango – Director Operativo del despacho del Gobernador 009-01

Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: (+57) 605 7279816
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

